

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Consultoría “Especialista en adaptación al cambio climático para apoyar la elaboración de los Planes Sectoriales de Adaptación al CC” (Chile)

INFORMACIÓN GENERAL

Ubicación: Santiago, Chile

Modalidad: Híbrida

Duración del contrato: 10 meses, tiempo completo

Monto consultoría: USD 30.000

Supervisores / Personas a quien reporta: División de Cambio Climático del Ministerio del Medio Ambiente y Especialista de Cambio Climático de Global Water Partnership Sudamérica

Disponibilidad: Inmediata

Plazo de recepción de solicitudes: 15 de diciembre de 2023

ACERCA DE GWP

Global Water Partnership (GWP) ha concentrado sus esfuerzos en posicionar al sector hídrico entre las diferentes agendas internacionales, estableciendo, entre otras acciones, el programa de resiliencia hídrica y climática, el cual ha logrado avances importantes en el desarrollo de modelos climáticamente sostenibles a lo largo de sus 13 asociaciones regionales a nivel mundial.

Como parte del andamiaje de su acción climática, GWP en su estrategia 2020 – 2025 “Nos movilizamos por un mundo con seguridad hídrica”, plantea el desarrollo de la resiliencia climática, actuando a través de sectores y fronteras como facilitadores de diálogos regionales para crear confianza e identificar los puntos de partida para la cooperación en términos de mitigación y adaptación al cambio climático.

En los últimos años, GWP y NDC Partnership se asocian para colaborar con los países para aumentar su ambición en las Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional (NDC por sus siglas en inglés). De igual manera, a través de este marco de cooperación se garantiza que los países miembros tengan un mejor acceso a los recursos técnicos y financieros, respondiendo rápidamente a las necesidades de los países en desarrollo. Considerando la experiencia que GWP Sudamérica tiene en el apoyo a los países de la región, diseñando instrumentos de política, planificación y el desarrollo de iniciativas para la acción climática, ha sido seleccionada por el Gobierno de Chile a través de la iniciativa NDC Partnership, para apoyar en la coordinación y supervisión técnica para el desarrollo de planes sectoriales de mitigación, planes de adaptación y planes de acción regionales de cambio climático.

ANTECEDENTES

El 13 de junio de 2022, se publicó en el Diario oficial la Ley Marco de Cambio Climático (LMCC), que tiene como objetivo hacer frente a los desafíos que presenta el cambio climático, transitar hacia un desarrollo bajo en emisiones de gases de efecto invernadero y otros forzantes climáticos. Para lograr esto la LMCC define como meta alcanzar y mantener la neutralidad de emisiones de gases de efecto invernadero al año 2050, reduciendo la vulnerabilidad y aumentando la resiliencia a los efectos adversos del cambio climático, dando cumplimiento a los compromisos asumidos por el Estado de Chile en materia de cambio climático.

En este marco de intervención sistemática, la adaptación es un proceso prioritario para el desarrollo sustentable del país, que se encuentra incluida transversalmente en toda la política de cambio climático y en otras políticas públicas, de acuerdo a lo que establece la Ley Marco de Cambio Climático (Ley 21.455). Asimismo, existen objetivos y metas de adaptación en la Estrategia Climática de Largo Plazo (ECLP) con miras de avanzar en la resiliencia climática del país, y en la Contribución Nacionalmente Determinada (NDC) al año 2030.

A la fecha existen instrumentos de gestión del cambio climático, enfocados específicamente en “planificar las acciones del estado considerando los impactos históricos y futuros del cambio climático”, siendo operatizados a través del Plan Nacional de Adaptación y doce Planes Sectoriales a cargo de autoridades sectoriales:

Sector	Autoridades Sectoriales
Silvoagropecuario	Ministerio de Agricultura
Biodiversidad	Ministerio de Medio Ambiente
Pesca y acuicultura	Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; Subsecretaría de Pesca y Acuicultura
Recursos hídricos	Ministerio de Agricultura
Energía	Ministerio de Energía
Minería	Ministerio de Minería
Ciudades	Ministerio de Vivienda y Urbanismo
Salud	Ministerio de Salud
Infraestructura	Ministerio de Obras Públicas
Turismo	Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; Subsecretaría de Turismo
Transporte	Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones
Zona costera	Ministerio de Defensa

Como parte del desarrollo de los planes de acción climática, el gobierno de Chile solicitó al NDC Partnership y GWP el apoyo técnico que garantice la coordinación y supervisión técnica durante el proceso de diseño e implementación de los planes sectoriales de adaptación.

OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA

El/la Especialista en Adaptación al Cambio Climático será contraparte técnica durante el diseño e implementación de cinco planes sectoriales de adaptación, considerando lo establecido en la Ley Marco de Cambio Climático, el reglamento de procedimientos de los instrumentos de gestión del cambio climático, y las guías técnicas asociadas. Dichos sectores serán: Infraestructura, Ciudades, Pesca y Acuicultura, Energía y Turismo. Sin perjuicio de ello se espera que tenga la visión del avance general de los planes de manera de mantener la coherencia entre los doce sectores.

En particular se consideran objetivos específicos los siguientes:

- a) Apoyar a la coordinación entre las autoridades responsables de los Planes Sectoriales de Adaptación de Infraestructura, Ciudades, Pesca y Acuicultura, Energía y Turismo;
- b) Asesorar técnicamente la elaboración de los Planes Sectoriales de Adaptación de Infraestructura, Ciudades, Pesca y Acuicultura, Energía y Turismo;
- c) Evaluar permanentemente la coordinación y coherencia entre los distintos instrumentos de gestión del cambio climático.

ACTIVIDADES Y RESPONSABILIDADES

A continuación, se detallan las tareas y responsabilidades que permitirán obtener el producto esperado:

Actividades generales por cada objetivo específico

- a) Apoyar a la coordinación entre las autoridades responsables de los Planes Sectoriales de Adaptación de Infraestructura, Ciudades, Pesca y Acuicultura, Energía y Turismo;
 - Apoyar en la planificación del trabajo de elaboración de los Planes Sectoriales de Adaptación de las autoridades sectoriales, de acuerdo a los plazos establecidos en la Ley Marco de Cambio Climáticos y sus Reglamentos;
 - Desarrollar grupos de trabajo intersectoriales e intrasectoriales relacionados con la definición de medidas de adaptación, con las instituciones que conforman el Equipo Técnico Interministerial de Cambio Climático (ETICC), los Comités Regionales de Cambio Climático y el Comité Científico Asesor de Cambio Climático según sea pertinente;

- Generar el material para las reuniones de trabajo de los distintos grupos de trabajo descritos arriba, de acuerdo a la planificación de las mismas;
 - Elaborar las actas de reuniones y/o talleres de los grupos de trabajo intersectoriales e intrasectoriales relacionadas con la negociación de asignaciones sectoriales y la definición de las medidas de mitigación y sus instrumentos que se incluirán en los Planes Sectoriales de Adaptación;
 - Sistematizar los temas tratados y acuerdos entre las autoridades sectoriales de los Planes Sectoriales de Adaptación.
- b) Asesorar técnicamente la elaboración de los Planes Sectoriales de Adaptación de Infraestructura, Ciudades, Pesca y Acuicultura, Energía y Turismo;
- Colaborar en el desarrollo de guías y/o lineamientos que dirijan el proceso de elaboración, implementación, monitoreo, seguimiento y evaluación de los planes sectoriales de adaptación y sus medidas;
 - Recopilar y analizar la información más reciente sobre la caracterización del sector y su vulnerabilidad; así como para la identificación de riesgos actuales y proyectados para el sector;
 - Asesorar técnicamente el proceso del análisis de vulnerabilidad y riesgo climático sectorial;
 - Apoyar la definición de metas y objetivos de adaptación de acuerdo con las circunstancias nacionales e instrumentos climáticos nacionales;
 - Analizar y proponer acciones de adaptación, para cada plan, con sus actividades, metas, indicadores, de acuerdo a las fichas;
 - Generar propuestas de indicadores de seguimiento para las medidas de adaptación;
 - Revisar el contenido de las fichas de las medidas de adaptación de los planes sectoriales de adaptación, en particular lo asociado a indicadores;
 - Brindar apoyo técnico en la evaluación económica de las medidas de adaptación de los distintos planes sectoriales de adaptación;
 - Apoyar técnicamente el proceso de consulta pública, analizando las observaciones y generando recomendaciones para la mejora del anteproyecto y desarrollar una propuesta de respuestas;
 - Apoyar el proceso de elaboración de instrumento definitivo, a través de la revisión técnica del mismo.
- c) Evaluar permanentemente la coordinación y coherencia entre los distintos instrumentos de gestión del cambio climático:

- Verificar que las propuestas de los planes sectoriales de adaptación incluyan los contenidos mínimos establecidos en la ley y su reglamento, así como que integre los lineamientos propuestos del Plan Nacional de Adaptación;
- Revisar la coherencia de las medidas de adaptación consideradas en los Planes Sectoriales de Adaptación, con la Estrategia Climática de Largo Plazo, la Contribución Determinada a Nivel Nacional, las medidas de mitigación o los Planes Sectoriales de Mitigación, los Planes de Acción Regional de Cambio Climático y los Planes Comunales de Cambio Climático;
- Revisar la coherencia con el Plan Nacional de Adaptación, las sinergias y aspectos comunes o contraposiciones, entre los planes sectoriales de adaptación, y proponer ajustes cuando corresponda.

Productos específicos

Producto 1. Metodología y plan de trabajo, considerando los procesos y plazos que se establecen en la Ley Marco de Cambio Climático y sus reglamentos para la elaboración de los planes sectoriales de adaptación;

Producto 2. Reporte de avance 1, que incluya la recopilación de información para el capítulo de diagnóstico y antecedentes de los cinco planes sectoriales de adaptación, considerando el contenido mínimo establecido en la Ley y su Reglamento;

Producto 3. Reporte de avance 2, con la compilación de medidas tentativas en formato de ficha para los cinco planes sectoriales de adaptación, considerando el contenido mínimo establecido en la Ley y su Reglamento. Este reporte deberá incluir las observaciones realizadas en la evaluación de las medidas de adaptación priorizadas por los ministerios sectoriales.

Producto 4. Reporte de avance 3, que incluya un análisis de la coherencia de los cinco anteproyectos de planes sectoriales de adaptación y sus medidas, con los instrumentos nacionales y entre los mismos planes sectoriales, para procurar sinergias y evitar la mala-adaptación, poniendo énfasis en los mecanismos de coordinación para la implementación de las medidas entre los distintos órganos responsables y coadyuvantes.

Producto 5. Reporte Final de actividades, incluyendo el avance de todos los objetivos y actividades requeridas por estos términos de referencia, aprobado por su(s) supervisores, con un análisis de resultados y dificultades, propuestas para procesos posteriores. Este reporte deberá tener un énfasis en los proyectos

definitivos que habrán incorporado las contribuciones de las consultas públicas y de los distintos organismos, y el reportes de dicho proceso.

PRODUCTO Y CRONOGRAMA DE ENTREGA

Producto	Tiempo de entrega
Producto 1.	10 días después de la firma del contrato
Producto 2.	90 días después de la firma del contrato
Producto 3.	150 días después de la firma del contrato
Producto 4.	210 días después de la firma del contrato
Producto 5.	300 días después de la firma del contrato

MONTO Y CUADRO DE DESEMBOLSOS

El monto de esta consultoría asciende a US\$ 30.000 dólares impuestos incluidos. Los pagos se realizarán de acuerdo con el siguiente programa de desembolsos.

Pago	Producto	Tiempo de entrega	Porcentaje de Pago
1	Producto 1	10 días después de la firma del contrato	15%
2	Producto 2	90 días después de la firma del contrato	20%
3	Producto 3	210 días después de la firma del contrato	40%
4	Producto 4 Producto 5	300 días después de la firma del contrato	25%

El proceso de pago iniciará una vez que se cuente con la conformidad del Comité Evaluador del producto, integrado por: el Secretariado de GWP Sudamérica y la División de Cambio Climático del Ministerio del Ambiente.

Las condiciones de pago son las establecidas por la Cámara de Industrias del Uruguay, transferencia bancaria a los 20 días hábiles de recibida la factura por los honorarios profesionales emitidos por el/la consultora.

En caso de existir observaciones a los informes presentados, el plazo se contabilizará a partir del levantamiento de estas.

PERFIL DEL CONSULTOR/A

El/la consultor/a requiere una experiencia técnica / profesional de alto nivel. Los solicitantes interesados deben tener las siguientes calificaciones y experiencias:

Formación académica

- Título de grado en Recursos Naturales, Agronomía, Ciencias Forestales, Ciencias Ambientales, Geografía, o cualquier otra disciplina relacionada con el ámbito del cambio climático.
- Postítulo o cursos de especialización en el área de cambio climático.
- Deseable con una maestría y/o doctorado relacionado con el cambio climático y/o gestión de proyectos

Experiencia profesional – otros requisitos

- Experiencia de al menos cinco años en la generación de instrumentos de política pública y diseño de planes y/o medidas vinculadas a adaptación al cambio climático
- Experiencia de al menos cinco proyectos de análisis de vulnerabilidad al cambio climático, riesgo climático o adaptación al cambio climático.
- Experiencias en la elaboración de al menos dos instrumentos territoriales de adaptación al cambio climático.
- Experiencia en gestión de proyectos con énfasis en la gestión de procesos de coordinación.
- Capacidad demostrada para analizar, sintetizar y presentar información de manera clara y ordenada.
- Nivel de español nativo o avanzado, nivel de inglés intermedio.
- Nacional de Chile o residente con permiso de trabajo regular.
- Disponibilidad para trabajo presencial en Santiago de Chile, y realizar viajes dentro de Chile.
- Se valorará positivamente el conocimiento en el mecanismo de inserción del enfoque de género en los procesos climáticos y la capacidad de trabajar en equipo.

RESPONSABILIDADES DEL CONSULTOR/A

- a) Del planteamiento técnico del producto: el/la consultor/a será responsable del adecuado planeamiento, programación, conducción y calidad técnica del producto.
- b) De la calidad del producto: el/la consultor/a será directamente responsable de la calidad de los servicios prestados, así como del cumplimiento de la programación, logro oportuno de las metas previstas y adopción de las provisiones necesarias para el fiel cumplimiento del contrato.

CONFIDENCIALIDAD

El/la consultor/a se compromete a guardar confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que tenga acceso relacionado con la prestación del servicio, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. Dicha obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades. Dicha información puede consistir en cálculos, informes, y demás datos compilados por el/la consultora.

POSTULACIONES

Enviar por correo electrónico una nota de interés y el Curriculum Vitae (CV), incluyendo dos referencias profesionales y adjuntar fotocopia de títulos universitarios obtenidos a:

alejandra.mujica@gwpsudamerica.org con copia a: isoto@gwpcentroamerica.org y marcelo.farro@gwpsudamerica.org

Fecha límite de postulación: 15 de diciembre de 2023

No se aceptarán postulaciones fuera de plazo.